



**CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA,
DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

041342

sin anexos



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Ciudad de México, 2 de agosto de 2016

**COMISIONADOS INTEGRANTES DEL
PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

2016 AGO 3 PM 12 20

OFICINA DE PARTES
RECEBIDO

Por medio del presente, y en representación de los operadores afiliados a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, acudimos de manera atenta y respetuosa ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para manifestar lo siguiente con relación a la **consulta pública Propuestas de Ofertas de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones**, actualmente abierta para comentarios de los interesados, hasta el 10 de agosto próximo:

Esta Cámara hace una formal y respetuosa solicitud para que ese Instituto acuerde la ampliación del plazo de la consulta pública por lo menos de 10 días hábiles más, contados a partir de que expire el plazo originalmente previsto al efecto.

Con relación a lo anterior, este organismo empresarial comparte el objetivo del Instituto sobre la importancia y relevancia de transparentar sus procesos, para aprobar las Ofertas de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones y, derivado de que los integrantes de la industria son quienes pudieran utilizar los diversos servicios y elementos de la red de acceso para la prestación de servicios de telecomunicaciones a sus usuarios, de otorgarse la prórroga solicitada podrán emitir comentarios, opiniones y propuestas concretas de valor agregado con relación al contenido de la consulta pública y contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia de que se trata, de conformidad con lo establecido en la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil DIPSA, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un atento saludo, confiando que la solicitud que formulamos será atendida favorablemente por el Instituto.

Atentamente,

EIFT16-39977

**LIC. ALFREDO PACHECO VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL NACIONAL**

Ccp Mtro. Mario de la Cruz Sarabia. Presidente Nacional. CANIETI.
Ing. Miguel Calderón Lelo de Larrea. Vicepresidente de Telecomunicaciones. CANIETI.